



Ministerio de Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 JUN. 1983

Expte. N° 310/83

VISTO:

Estas actuaciones por las que la alumna Salma Leila Zusman Salim solicita equivalencia de materias para la carrera de Contador Público Nacional; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Salma Leila ZUSMAN SALIM, L.U.N° 13.199, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de estudios 1973-modificado), por las asignaturas que en cada caso se indican y que la misma aprobara en la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán, según certificado obrante a Fs. 16/17:

- ALGEBRA SUPERIOR e INTRODUCCION AL ANALISIS MATEMATICO por "Matemática I" (nota cinco (5): 27-7-78) y "Matemática II" (nota nueve (9): 13-12-78).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto / por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA  
SECRETARIO ACADEMICO

GUSTAVO ENRIQUE WIERNIA  
RECTOR

RESOLUCION N° 265-83